

# EL CASTILLO DE TREVEJO

*Para Mariano Marcos Frade y para sus animosos hijos, que ascendieron en mi compañía hasta la cúspide de Trevejo, desafiando las caricias del padre Febo.*

EL AUTOR.

## I

### EMPLAZAMIENTO

El viajero que acierta a pasar por la carretera que se dirige desde el pintoresco lugar de Hoyos al de Valverde del Fresno, en la provincia de Cáceres, una vez que ha coronado el pequeño puerto de San Pedro y el Peraldón, al descender por la ladera que conduce a los espléndidos valles y gargantas que se inician en la parte meridional de la morisca y majestuosa sierra de Jálama, si dirige la vista hacia el lado derecho, se ve sorprendido por la presencia de un pardusco, erguido y fantástico castillo roquero, de gallarda torre y piedra sillar, que ocupa lugar privilegiado en la cúspide de empinado cerro, recubierto de peñascos; y es tan grandiosa y estratégica su situación, que impresiona al viajero la contemplación de aquella enriscada y magnífica atalaya, circundada por defensas naturales, dominando y enseñoreándose de todo el contorno.

La incomparable y evocadora estampa a que hacemos referencia corresponde al histórico y legendario castillo de Trevejo, inaccesible nido de águilas muy codiciado en el siglo xv, que sirvió de refugio al representante más genuino de la nobleza y raza extremeña en aquel tiempo; el ínclito caballero D. Alonso

de Monroy, clavero de la Orden de Alcántara, paladín inquieto y esforzado, cuyas hazañas resultan inverosímiles aun para leyenda, dado su espíritu indomable y continuo batallar sin tregua ni descanso, su astucia innata y la fortaleza de sus puños, que le permitían manejar con desenvoltura su lanza descomunal y cercenar de un solo tajo al más corpulento de sus adversarios.

## II

### DESCRIPCIÓN DE LA FORTALEZA

Cual acontece a la mayoría de las fortalezas medievales, la de Trevejo se halla muy derruída en la actualidad; mas ello no obstante, afloran en su amplio solar trozos de muralla, paredones y otros restos suficientes que nos permiten precisar con muy aproximada exactitud sus principales elementos constructivos.

Si examinamos el plano que se inserta, se aprecia la existencia de dos recintos principales; el *interior*, circundando la vieja plaza de armas (C), anexo a la torre de homenaje o castillo (A), cuyo acceso facilitaba un curioso puente levadizo (B); y el más *exterior* (D), que rodea casi completamente, y a modo de barbacana, al anteriormente señalado, constituyendo ambos la auténtica y primitiva fortaleza.

De la cerca exterior han desaparecido ya totalmente los muros que figuran en el gráfico con líneas rectas y perpendiculares (D), debido, tal vez, a que fueron hechos con piedra seca; pero los lienzos que aparecen marcados con líneas negras y continuas (D), fabricados con fuerte y escogida piedra sillar, permanecen todavía en pie, aunque aportillados y descabezados en toda su longitud. Le sirven de asiento y cimientos, en la mayor parte de su contorneado trayecto, enormes bloques de granito, cuya disposición natural fué hábilmente aprovechada por el constructor.

En el área de la barbacana (D), solamente se puede localizar el lugar preciso de la dependencia destinada a Cuerpo de Guardia (G). Junto a ella hay un agujero; perfectamente circular, a través del cual se descubre una excavación en el subsuelo rellena casi totalmente de cascotes, cuyo examen predispone a

admitir la existencia de un aljibe; pero tal creencia la hemos de acoger con reservas, precisamente por el lugar de su emplazamiento.

No nos parece descabellado, sin embargo, suponer que se trate de un embudo destinado a recibir el agua procedente, en caso de lluvia, del foso (X) y plaza de armas (C) para abastecer el indudable aljibe que debía existir en los subterráneos del castillo.

El recinto interior circundaba, como hemos dicho, la indispensable plaza de armas (C), que ofrecía la particularidad de tener adosados, en los ángulos formados por sus lienzos del naciente y mediodía, algunas dependencias habitables, a juzgar por la estratégica ventana con asientos laterales de piedra berroqueña, la alacena labrada en el muro y otros indicios evidentes que aún se conservan. Y si ello era así, resultaba pequeño el espacio destinado a ejercicios en la plaza de armas; lo que viene a confirmar la creencia general de que la guarnición del castillo de Trevejo fué siempre muy reducida.

Dominando todo el conjunto se alzaba airosa y pujante su única torre, de contorno pentagonal, de la que restan hoy solamente tres de sus muros y algunos lienzos de los otros dos, amenazando desplomarse.

Constaba de dos cuerpos, más un andén o terraza, que la coronaba con protectoras almenas de sillería, cuyas piedras estaban acopladas en escalón, resultando por tanto muy fuertes e interesantes.

La fábrica de esta torre, llamada del homenaje, como la de los paredones (C y D) fundamentales del fuerte, es toda a base de piedra de granito, auténtica sillería escrupulosamente labrada, cuya consistencia revalorizaba extraordinariamente las defensas.

Divide el interior de la torre del homenaje un fuerte muro medianero que todavía cumple su misión; y debido a su existencia y a los otros tres que se apoyan y arrancan de él en dirección transversal, puede determinarse la disposición de las cuatro cámaras o departamentos en que está dividido el primer cuerpo o parte baja de la torre; habitaciones situadas al mismo nivel que el solar de la plaza de armas y que debían corresponder a idéntica o parecida división en el cuerpo superior, si bien este extremo no puede

confirmarse, porque ha desaparecido la tabiquería y la techumbre que separaba las dos plantas y la que sostenía el andén o terraza. Una y otra descansaban sobre resistente artesonado, según parece indicar los apoyos y agujeros de las vigas abiertos en los muros respectivos y a la altura conveniente.

Entre el citado muro medianero y la fachada que mira hacia el Norte, la existencia de dos tabiques, que aún se sostienen casi íntegros, dividían el espacio en tres estancias correspondientes a cada uno de los pisos o plantas aludidos, y recibían luz por sus ventanas o troneras.

En las amplias paredes aún se abren, aunque resquebrajadas y faltas de algunos de sus elementos, varias ventanas de formas distintas y tamaños diversos; algunas troneras de gran diámetro exterior para que fuera mayor su gran radio de acción, y en la cara interior se ven asimismo restos de escalera de piedra adosada, alacenas, asientos de pequeñas y auxiliares habitaciones, y una a modo de hornacina, a veinte centímetros del suelo, excavada en fuerte muro transversal de granito, que es en realidad una letrina, cuyo tubo cerámico de desagüe no está obstruido y parece acoplado en fecha reciente.

Pero bien seguro que lo que más llama la atención del visitante en la parte interior del paredón que mira al naciente y en el tercer compartimento, es la existencia de dos campanas de piedra, labradas por mano maestra, correspondientes a otras tantas chimeneas, abiertas en pisos diferentes, pero superpuestas y con un tubo o conducto para salida de humos, que es común a ambas.

Es igualmente digno de notar que la tabiquería interior y todas las paredes importantes de esta fortaleza—que pertenece al grupo de los *torrejones*, por ser la torre el elemento principal de su estructura—, aparecen revestidas por sus dos caras con piedra de sillería de pulida traza; pero en los muros exteriores, de gran grosor, sujeta dichos sillares el consabido y fuerte mortero de cal y canto.

En el primer recinto (A), parte izquierda de la planta baja, hay un gran socavón por haberse hundido el techo de las galerías que, formando intrincado laberinto, discurren por el subsuelo del castillo, y a donde se descendía por escalera de piedra en caracol que está ya soterrada.

En la actualidad aparecen cegados estos primitivos recintos abiertos bajo los cimientos de la torre, y únicamente las alimañas y los chiquillos—éstos con peligro de sus vidas—, se atreven a penetrar por los agujeros y endiduras que amenazan aprisionar al atrevido que decide pasar a su través. Tales subterráneos son indicio cierto de que la fortaleza fué, en un principio, castro o puesto fortificado de auténtico valor real como reducto defensivo y seguro.

Se inició la ruina en la gran mole del fuerte de Trevejo a finales del siglo XVIII, y fueron precisamente los acontecimientos bélicos de nuestra guerra de la Independencia los que, según determinado cronista (1), contribuyeron a su ruina y abandono. Confirma esta referencia el hecho cierto de que, en 1728, el castillo de Trevejo aún tenía guarnición (2), y por lo mismo, y dado su estado actual, cabe admitir que fué volado y derruido intencionadamente por los franceses. Completóse su ruina años más tarde al arrancar de sus muros las magníficas piedras labradas que le daban belleza y solidez.

Cuando el año 23 del pasado siglo se refugiaron en Trevejo algunos guerrilleros del Empecinado, huyendo de las milicias del cura Merino que los había derrotado en Moraleja (3), todavía estaba casi completa la escalera de caracol a que hemos hecho referencia. Construída con tramos de piedra, se descendía por ella hacia un sótano abovedado y desde él partía un pasillo, subterráneo también, interceptado al poco trecho por fuerte poterna provista de cerrojo y llena de clavos; revasado este obstáculo, avanzaba dicho pasadizo por la entraña del cerro durante un largo trayecto que precisaba un cuarto de hora para ser recorrido, y, pasando por debajo de las casas de la villa, seguía hasta terminar en una abertura que, cual boca de infernal caverna, aún enseña sus oscuras y tenebrosas fauces entre peñascos de muy regular tamaño.

Actualmente, y partiendo del exterior, sólo unos pocos me-

---

(1) Pío Baroja en *Los recursos de la astucia. Memorias de un hombre de acción*, págs. 259 y sigtes. Madrid, 1920.

(2) Cifr., *Colección de documentos del archivo de Simancas*, por el Gral. Aparici. Siglo XVIII. T. núm. 55, fol. 188. *Guerra moderna*, leg. 2995, año 1749.

(3) P. Baroja, *ibíd.*

tros se pueden recorrer del lóbrego antro, por los inconvenientes del hálito frío, humedad y tierras movedizas que impiden el paso y lo obstruyen casi del todo en algunos puntos de su trayecto.

Los naturales de la región dan a esta subterránea galería el nombre de *Lapa de la sierpe*; y se llama así, porque, según la tradición, cierto caballero cautivo en los sótanos del castillo de Trevejo consiguió la libertad siguiendo la dirección de una culebra que se deslizó a través de aquel desconocido y oscuro pasadizo de escape, cuya existencia impedía el aislamiento de la parte más cardinal de la fortaleza.

Es lamentable que la torre del homenaje aparezca desmochada y no pueda justipreciarse su completa arquitectura y las magníficas defensas que la coronaban. Confirma este extremo la existencia en su ángulo sureste de un torneado basamento pétreo que sostenía el garitón para el centinela; el artístico matacán que contribuía con el puente levadizo a la defensa de la puerta principal del fuerte, y las demás garitas y matacanes que han desaparecido ya de las otras esquinas o ángulos de la bella torre, cuyo hecho resulta indudable, porque en el lado del suroeste aún asoman elementos voladizos donde se sustentaban tales ingenios. Siendo además digno de admirar la habilidad del artista que labró aquellas piedras.

Las defensas naturales del castillo de Trevejo son francamente un privilegio. Descuella dominador sobre elevada e inaccesible prominencia, desparramándose las casas de la villa por la parte del septentrión, a pocos metros del escarpado montículo que lo sustenta. Y es, repetimos, tan acertada y segura su posición, dada la áspera y acentuada pendiente que lo circunda, que su escasa guarnición podía resistir las acometidas de un regular ejército.

### III

#### ENCOMIENDA

La extensa y accidentada comarca que se extiende por el lado sur y a todo lo largo de las últimas estribaciones de la Carpeto-vetónica hasta alcanzar la frontera de Portugal, es conocida

desde muy antiguo con el nombre de *Sierra de Gata*; y a excepción de Acebo, Hoyos y Perales, las demás aldeas, lugares, villas y fortalezas enclavadas en la misma pertenecieron, a partir de la reconquista, a alguna de estas tres *encomiendas*: Eljas, Santibáñez o Trevejo.

Eljas y Santibáñez fueron sede o cabeza de dos florecientes *encomiendas* del instituto caballeresco de más raigambre extremeña: la Orden militar y de caballería de Alcántara; pero la de Trevejo era rica posesión de la Orden de San Juan de Jerusalén, a pesar de que sus milites habían cooperado muy poco con los ejércitos cristianos y freires de las diversas Ordenes existentes en España a finales del siglo XII, a la liberación de la Transierra leonesa y expulsión de los sarracenos.

Pero de todas maneras resulta indudable que, en las respectivas incursiones que realizaron los reyes de León por las márgenes del Alagón y del Tajo, estuvieron presentes caballeros de San Juan; y no es menos cierto, también, que fueron los veteranos *templarios* los más decididos y eficientes en aquellas *rizzas* y golpes llevados o cabo por sorpresa en tierra de moros, que tanto se prodigaron por los partidarios de uno y otro bando.

A raíz de tales expediciones y tanteos, los monarcas concedían privilegios y mercedes de toda índole a cuantos habían contribuido al éxito de la empresa. Da fe de este hecho la copia de un documento, además de otros, que se guarda en la biblioteca del santuario-basilica de Guadalupe (4), cuyo contenido nos ha permitido conocer cuándo y por qué razones el rey Fernando II de León hizo entrega del castillo de Trevejo a D. Pedro Arias, prior en España de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén.

El referido testimonio es una carta de donación, fechada el 13 de marzo de 1184 y mandada expedir por el monarca leonés en su *real*, durante el cerco a que tenía sometida la villa de Cáceres en la indicada fecha. Su contenido es del siguiente tenor:

---

(4) Ms. enviado por D. Felipe León Guerra, médico de Gata, a D. Vicente Barrantes, cronista de Extremadura. Otra copia se guarda en la sección de *encomiendas* de la Orden de San Juan (lengua de Castilla) en el A. H. N.

«En nombre de Nuestro Señor Jesuxpto, amen. Al príncipe cathólico le conviene amar y honrar a los Lugares Santos y a las personas religiosas y segunt los méritos dellas las debe de favorecer en su derecho y enriquecerlas con tan ámplios dones como ampliarlas con largos beneficios. Por tanto, yo don Fernando rei, juntamente con mi hijo el rei don Alonso, por scripto de donación siempre valedero, doi y conzedo al Señor del Hospital de San Juan y a vos mi amado don Pedro Arias, por España Prior y a todos buestros suzesores y hermanos de Jerusalem que siempre sirben a los pobres de Jesuxpto, el mi castillo de Trevejo, el cual está entre Monsanto y entre Alcántara y Coria, con todas sus derechuras y pertenencias por sus therminos, cobiene a saber, por la cabeza de Xálama y por la cabeza del castañel asi como el agua cae en Elxa corre arriba y vuelve arriba por Valvedillo a la cabeza de Tignallas y de aí por la sierra a la cabeza de Mombarón y va a garganta bieja y va enderecho arriba a la misma cabeza de Xálama arriba nombrada. Doi e por todos sus therminos grandes e pequeños, nuevos y antiguos (hay media línea ilegible) como los que tocare la voz del Hospital diszernir pudieredes y halladeres. Libro también a vos este castillo de toda voz o potestad real y que desde aqueste dia os conbenga hazer de aquel castillo nuestro querer, así como de las otras heredades y encartaciones que mejor teneis y más libremente poneis quanto y no menos esta donación a los que ninguno en todas las cosas contra vos os la pueden impedir ni de aí ninguna cosa quitar ni enajenar. Y estas cosas vos doi por remedio de mi alma y demis padres, y de consejo y voluntad de los nobles de mi Corte por el buen servicio que al Señor hazeis continuamente, cuya parte deseo merecer.

Por tanto, si alguno ansi de nuestro linage como del axeno éste mi espontaneo hecho tentare quebrantar yncurra la ira de Dios y la dinación real y judas entregador del Señor y con satán y abirón a los cuales vivos los sorbió la tierra sea dañado en el infierno y por temeraria osadía todo lo que tomare a acometiére lo buelva con el quatro tanto *vobis rregie... inpenam persolbat*; y porque esto sea siempre tenido por firme y concursum el presente scripto mande fazer fortalecido ami como mi fuerza real como con las firmas de mis nobles. Hecha la carta en el zercó

de Cáceres, trece días del mes de marzo, era mill y doscientos y veinte y dos años, reinando el rei don Hernando de león, galicia, asturias y extremadura:

Yo el rei, don Hernando, juntamente con mi hijo el rei don Alonso, este scripto que mando fazer con mi propia fuerza.—Lo confirma Pedro, arzobispo de la santa iglesia de Compostela.—Lo confirma rodrigo, obispo de obiedo.—Lo confirma hernando, obpo. de Astorga.—Lo confirma Berreli, obpo. de Zamora.—Lo confirma Vitalis, obpo. de Salamanca.—Rodrigo, obpo. de lugo lo confirma.—Reinaldo, obpo. de Mondoñedo lo confirma.—Alfonso, obpo. auxiliar, confirma.—Celbrando, obpo. de tuy.—Pedro, obpo. de Ciudad Rodrigo.—Arnaldo, obpo. de Coria, confirma.—yo hernando roderico castellano Gobernador en Asturias.—El conde Guzmán González señor de Toronio, Trastamara, Monterroso y Montenegro, confirma.—El conde Alonso Ram. et in bergido, confirma.—rodrigo hernandez (media línea ilegible).—gutierre roderico, confirma.—pelagio subrododerici confirmat.—magister fernandus de la caballería de Santiago.—guido, mestro de los caballeros del Templo, *petens placet significant dictus confirmat immo placet submaior domo rregis confirmat.*—*vacat maior domus rregis et ego bernardus magister dictus Dñi. rregis ferdinandi notarius de manus Dñi. Sambele rregis cancellari scripsis confirmo.*»

El contenido del anterior documento transcrito, cuya autenticidad no puede ponerse en duda, aclara y confirma dos extremos interesantísimos: 1.º, evidenciar la existencia de un castillo, en Trevejo, anterior a la Reconquista, que debió ser edificado por los sarracenos; y 2.º, determinar la fecha exacta en que pasó a pertenecer dicha fortaleza a la Orden de San Juan de Jerusalén, cuyos mlites lo han poseído casi sin interrupción hasta finales del siglo xviii.

Contradice, en parte, cuanto hemos consignado en este último párrafo, la existencia de otra carta de donación, que lleva fecha de 6 de marzo de 1186, otorgada asimismo por D. Fernando II de León y en la que se hace constar que dicho rey,

acompañado de su hijo, dió a la Orden de Santiago y a su maestre, Fernando Díaz, el castillo de Trevejo (5).

Es nuestro parecer, no obstante, que no llegó a ser realidad esta decisión real, por razones que se desconocen; y en caso de que así no fuera, debió estar Trevejo poco tiempo en poder de los caballeros santiaguistas y pasar nuevamente, en plazo breve, a ser propiedad de los de San Juan, pues no han podido ser halladas pruebas ni vestigio alguno justificativo de que la dicha fortaleza perteneciera durante muchos años a los *Siniores de Cáceres, Fratres de Cáceres o Caballeros de la Espada*, nombres que recibía indistintamente la que se llamó después *Orden militar y de caballería del Señor Santiago*.

Visto que el rey de León delimitaba las tierras correspondientes a la jurisdicción de Trevejo en la referida carta de donación y que en ella se autorizaba también al Prior del Hospital en España para incorporar sus otras tenencias y encartaciones, hemos de admitir se procedió en fecha no excesivamente lejana a la formación de una regular y saneada *encomienda* integrada por las villas de Trevejo, San Martín de Trevejo, Villamiel y Villasrubias, con sus respectivos términos; si bien esta últimamente citada se desmembró del primitivo tronco a finales del siglo xvi, por así convenir a los intereses y jerarcas de la Orden o por haberlo dispuesto la corona (6).

\* \* \*

(5) «Ego rex don fernand una cu filio meo rege dono Adefoso... dono y conzedo dilecto mo magistro don fernando didaz... militie... iacobi illud mm castelli i une treveliu.—Facta carta sub era M<sup>a</sup> CC<sup>a</sup> XX<sup>a</sup> IIII<sup>a</sup> et quotum pridie nonas Marti.»

Perg. orig. 297'402.—Latin.—Minúscula diplomática muy caligráfica.—Signo rodado.—León en rueda.—Gran crismón.

Vid. *Catalogo de la exposición* en el A. H. N., según J. González en su *Regesta*.

(6) A. H. N.: Orden de San Juan, leg. 54 de *encomiendas*. Y en 1453, el maestre de la Orden de Alcántara, D. Gutierre de Sotomayor, dispone en su testamento lo siguiente: «E mandamos que se de a frai Vasco de Balladares el lugar de Villas Rubios (Villarrubias) de la *encomienda* de Trevejo con todas sus rentas para que viva por todos los dias de su vida.» Cuando se extendió dicho testamento era comendador de Trevejo Rui Gonzalo de Soto mayor, hijo del referido Maestre.

No es nuestro propósito tratar en el presente trabajo con detenimiento de cuanto hace referencia a la *encomienda* de Trevejo; pero aunque de manera sintética y un poco a la ligera, enumeraremos las principales propiedades pertenecientes a la misma a finales del indicado siglo, como asimismo algunos de sus privilegios y regalías, y dejaremos constancia de los comendadores y alcaides que detentaron la codiciada prebenda y figuraron al frente de la estratégica fortaleza. Lamentando no puedan figurar en nuestra relación más que aquellos de quienes poseemos datos suficientes e indudables.

#### *Correspondía a dicha encomienda*

La jurisdicción ordinaria en las villas de Trevejo, Villamiel y San Martín, y el nombramiento de priores y escribanos de ellas.

El hecho de que los componentes de los respectivos Concejos, según preeminencia antigua, debían nombrar por Pascua, todos los años, alcaldes, regidores y mayordomos, con la obligación de remitir la propuesta al Comendador para su aprobación o negativa (7).

También que los alcaldes y regidores electos, según regalía de tiempo inmemorial, tenían que llevar a la casa del Comendador, en San Martín, un puerco abierto, sin menudos, y cuatro gallinas vivas.

Le competía, asimismo, el derecho de jurisdicción civil y criminal en las causas y casos que sucedían dentro del término de las tres dehesas de su propiedad, con la prohibición de cortar árboles y el derecho de poder aplicar las penas que preceptuaban las ordenanzas de montes y plantíos. Eran dichas dehesas, las de San Pedro Villalva y Torrelamata.

Las alcabalas causadas en las dehesas referidas.

Y finalmente, le correspondía del mismo modo, sesenta azumbres de aceite, dos pollos y doce gallinas que debían entregar anualmente cuarenta y un vecinos de San Martín, en concepto de pensión, por las heredades que tenían dentro del término de la dehesa de Torrelamata.

---

(7) Véase apéndice I.

*Poseía la encomienda*

Tres casas, una en San Martín (8) y dos en Villamiel, junto a la iglesia.

Un olivar llamado Orellana, lindando con el camino real que va a Hoyos.

Un cercado conocido con el nombre de la Muela, sito a continuación de la barbacana del castillo.

El cercado de la Rosa, que se extiende por la ladera próxima a la fortaleza hasta tocar con el río o ribera de Trevejo, en el que había un molino de harinas.

Y un castañar junto al camino de Villamiel, cerca de la fuente llamada de Pedro García.

*Diezmos*

Le correspondían: En Trevejo, de cada tres partes, dos para la *encomienda* y la otra para el obispo y cabildo de Ciudad Rodrigo.

Todos los diezmos en las tres villas del Bailiaje por cuanto se sembraba en ellas, tanto por los vecinos como por los forasteros.

Los diezmos y aprovechamientos íntegros de las tres dehesas mencionadas.

El diezmo que se causaba en la finca llamada del Vizcaíno, olivar que poseía un vecino de Hoyos.

Los diezmos de ajos, cebollas y demás hortalizas y legumbres, en las villas de Trevejo y Villamiel.

La tercera parte de los diezmos que producían los vecinos de Villamiel dentro de su término, y la mitad de los causados por aquéllos en la villa de Trevejo.

Los diezmos de todos los frutos que cogían en los términos de Trevejo y Villamiel los forasteros, que eran por lo regular vecinos de Hoyos, Cilleros y Valverde.

Los diezmos de todas las viñas y huertas que los vecinos de Villamiel tenían al sitio llamado de la Freylía.

---

(8) La casa del Comendador de Trevejo, en San Martín, cuya fotografía se publica en el presente trabajo, se halla en nuestros días en perfecto estado de conservación.

### *Primicias*

Le correspondían también: Las primicias que causaban los vecinos de las tres villas del Bailiaje, tanto de trigo como de cebada y centeno, siempre que se recogían más de doce fanegas. Y venía obligada la *encomienda* a dar una primicia de trigo a la iglesia de Trevejo.

Una cántara de vino de cada doce, por razón de primicia, en cada villa, y ello sin perjuicio del diezmo.

Las primicias de trigo, centeno, cebada y vino de Trevejo, a la *encomienda* dos partes y la otra al obispo y cabildo de Ciudad Rodrigo. De las de Villamiel, a la *encomienda* la mitad, y la otra mitad al obispo, canónigos y beneficiados de Ciudad Rodrigo; y de la de Villamiel en su término, la tercera parte a la *encomienda*. De las de San Martín, en término de Trevejo, dos partes. La mitad de las producidas en el término de San Martín y la otra mitad al obispo y cabildo mencionados.

De las de Villamiel y Trevejo daba la *encomienda*, a la iglesia parroquial de Trevejo, una primicia consistente en ocho celemines de trigo y una arroba de vino.

### *Juros*

Y finalmente, a la *encomienda* tantas veces citada, le correspondía igualmente un juro de 30.000 maravedís que pagaba anualmente el Duque de Alba, impuesto sobre las propiedades y estados de dicho señor en la ciudad de Coria.

### *Cargas*

Entregaba la alcaldía de la fortaleza de Trevejo o el administrador de la *encomienda*, anualmente y por Pascua, a los vecinos de Trevejo, media fanega de trigo, un carnero y medio cántaro de vino, para corresponder así a la entrega del puerco en canal sin menudos y dos gallinas vivas que la Justicia de la villa hacía todos los años por aquella fecha. Y, por igual motivo, daba el administrador de la *encomienda* a la Justicia y vecinos de San Martín, una comida en la fortaleza, en la que se comía media

fanega de trigo, una arroba de vino y cuatro arrobas de carne de vaca, o bien el importe en dinero para adquirir estas vituallas (9).

### Comendadores

En 1453.—Frey Rui Gonzalo de Sotomayor.

- » 1465.— » Diego Bernal.
- » 1531.— » Luis Turienzo.
- » 1538.— » Diego Enríquez de Guzmán.
- » 1570.— » Miguel de Trejo.
- » 1599.— » Lorenzo de Godoy.
- » 1631.— » Luis de Córdoba.
- » 1651.— » Diego de Villavicencio y Zuazo.
- » 1661.— » Diego Bejarano y Orellana.
- » 1705.— » Luis de Toledo o Aledo.
- » 1733.— » Juan de Villalobos y Tapia.
- » 1738.— » Agustín de Arce y Arrieta.
- » 1754.— » Pedro Matías de Tovalina.
- » 1768.— » Fernando de Melgarejo y Puxmarín.
- » 1789.— » Esteban Riaño.

### Administradores

Figuran como administradores de la *encomienda* de Trevejo, en 1825, Vicente Xerez Galván, vecino de San Martín de Trevejo, y Miguel Simón Sánchez, que lo era de Villamiel.

*Rui Gonzalo de Sotomayor.*—Hemos visto que el primer comendador de Trevejo, de que tenemos noticias, se llamó Rui Gonzalo de Sotomayor. Fué hijo del maestre de la Orden de Alcántara, D. Gutierre de Sotomayor, y de Juana García, nieto de Gil García y de Catalina de Sotomayor, hermana esta última de D. Juan de Sotomayor, que ostentó asimismo el maestrazgo de la Orden alcantarina, y biznieto de Alonso de Sotomayor, escudero pobre y descendiente de la casa de Camiña, en tierras de Galicia, que contrajo matrimonio en el pueblo de Raudona, del partido de Medinaceli, con la hija de un labrador rico.

(9) «Encomienda de San Martín de Trevejo», de la Orden de San Juan, cajón núm. 15, leg. único, núm. 11 de pertenencias, en el A. H. N.

No sabemos más de este Comendador que el haber heredado de su padre, el ya dicho maestre D. Gutierre, doscientas vacas y mil quinientas ovejas.

Son las armas de los Sotomayor: En campo de plata, tres fajas con dos órdenes de jaqueles de oro y de gules, separadas cada una por una raya de sable.

*Diego Bernal.*—De este Comendador no tenemos más noticias que las recogidas en la *Crónica de Alcántara*, de Torres y Tapia, y que consignamos en páginas sucesivas al tratar de la historia del castillo de Trevejo.

Las armas de los Bernal traen: Escudo terciado en faja; 1.º, en campo de gules, un roque de oro en forma de copa; 2.º, en campo de oro, un tao de gules, y 3.º, en campo de plata, un lebrél de sable.

*Luis Turienzo.*—Nos consta solamente que en 1531 figuraba al frente de la *encomienda* de Trevejo un caballero con el dicho nombre y apellido.

*Diego Enríquez de Guzmán* (10).—Este Comendador descendía del linaje de los Enríquez, almirantes de Castilla

Otros miembros de esta ilustre familia vistieron también el hábito de San Juan, según veremos a continuación.

Diego Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste, contrajo matrimonio con Leonor de Toledo, hija del duque de Alba; y una hija suya, Juana de Toledo, casó con Sáncho Dávila, y procrearon a Diego de Avila Toledo Enríquez de Guzmán Carrillo y Toledo, que ingresó asimismo en la Orden de San Juan de Jerusalén.

Durante su mandato fué alcaide del castillo de Trevejo Francisco Blázquez.

Las armas de los Enríquez son: Escudo cuartelado; 1.º y 2.º, en campo de gules, un castillo de oro, y en el mantel de plata, con un león rampante, de gules.

*Miguel de Trejo.*—No hemos podido precisar si este Comendador descendía de los Trejos placentinos o de los zamoranos. Admitimos como más probable que Miguel de Trejo nació en tierras del antiguo reino de León, pues Alonso Fernández, cro-

---

(10) Véase el apéndice II.

nista de Plasencia, no alude a él en sus anales, y sí, por el contrario, hace resaltar los servicios y demás circunstancias relacionadas con otros comendadores que llevan dicho apellido: Hernando, Pedro, Gutierre y Gabriel de Trejo, entre otros.

De los datos que hemos conseguido reunir se desprende que frey Miguel fué activo en extremo y se preocupó mucho de cuanto se relacionaba con sus encomendados e intereses (11).

Durante los varios años que disfrutó la prevenda, fueron dos, por lo menos, los alcaides de la fortaleza: Diego de Saldaña y Hernando de Montalvo.

Son las armas de los Trejo: Escudo de oro y un castillo a la orilla de un río, acompañado de tres crecientes y tres menguantes.

*Lorenzo de Godoy.*—En mayo de 1599 se concedió título de comendador de Trevejo al caballero D. Lorenzo de Godoy, del que sólo sabemos que a finales de dicho año se encontraba en la isla de Malta, según referencia facilitada por Diego Sánchez «el Viejo», vecino de Trevejo, a los visitantes de la Orden en la mencionado fecha (13).

Consta asimismo por la dicha visita, que un comendador apellidado Corral ostentó el referido cargo con anterioridad a Godoy, pero nada más hemos conseguido saber en relación con el mencionado personaje.

Fué alcaide de la fortaleza durante su mandato, Juan Godoy de Figueroa.

El escudo de armas de los Godoy es: jaquelado de quince piezas, ocho de oro y siete de azur.

*Luis de Córdoba.*—Nació en Córdoba. Eran su padres Luis de Angulo e Inés de Argote; sus abuelos paternos, Gonzalo Fernández de Córdoba y Angulo, veinticuatro de la ciudad de Córdoba, y Ana de Guzmán, y los maternos, Alonso Angulo, señor de la casa de Angulo, veinticuatro también de aquella ciudad, y Teresa de Figueroa.

Estos Fernández de Córdoba eran los deudos más cercanos de Diego Fernández de Córdoba y Arellano, VII alcaide de los donceles de la Casa Real, V señor de Chillón, VI de Lucena y

(11) *Ibid.*

(13) Cfr. el doc. a que se hace referencia en la nota 9.

Espejo y I de la villa de Comares, con título de Marqués desde el 27 de diciembre de 1512. Título que corresponde hoy a la casa de Medinaceli.

Son sus armas: Escudo cortado; 1.º, en campo de oro, tres fajas de gules, y 2.º, en campo de plata, el rey moro Boabdil preso con cadena al cuello, moviente de flanco siniestro. Bordadura de plata con esta leyenda en letras de sable: «Omnia per ipso facta sunt».

*Diego de Villavicencio y Zuazo.*—El comendador de Trevejo Diego de Villavicencio nació en Cádiz y tenemos noticia de que desempeñó los siguientes e importantes cargos:

Comisario (9 de febrero de 1636).

Comisario de novicios (4 de julio de 1641).

Conservador de la nobleza (2 de mayo de 1644).

Embajador (4 de noviembre de 1656).

Confirmado (11 de septiembre de 1659).

Bailío de Nueve Villas (año 1660).

Otra vez Embajador (6 de noviembre de 1662).

Bailío del Santo Sepulcro (17 de febrero de 1662).

Sargento Mayor de la ciudad de Cádiz (15 de mayo de 1643).

Armas de los Villavicencio: Escudo en campo de oro y sobre él tres bandas azules, llevando cada una, encima, una mano de gules.

*Diego Bejarano y Orellana.*—El comendador Diego Bejarano y Orellana nació en Trujillo (Cáceres).

Desde 1611 a 1681 desempeñó, entre otros, los siguientes cargos:

Procurador en Andalucía (6 de mayo de 1611).

Idem en Castilla (2 de diciembre de 1660).

Secretario de Embajada (8 de junio de 1672).

Recibidor en Madrid (29 de abril de 1674).

Gran Canciller (18 de abril de 1675).

Bailío de Nueve Villas (4 de diciembre de 1678).

Bailío del Santo Sepulcro (4 de noviembre de 1679).

Bailío de Lora (10 de mayo de 1681).

El linaje de los Bejarano es de origen portugués. Un caballero llamado Fernando González arrebató a la morisma, en 1162, la

ciudad de Beja, que entregó a D. Alonso Enríquez, y por este motivo, a partir de entonces, se le llamó Bejarano.

Pasaron a España los Bejarano durante el siglo XIII y se acercaron en Badajoz.

El rey Sancho IV el Bravo, de Castilla, ordenó el exterminio de los miembros de esta familia y sólo lograron escapar con vida los que se refugiaron en Trujillo.

Su casa solariega, en esta última ciudad, se llamó *el alcázar*. Fueron muy poderosos y señores de Orellana de la Sierra.

Llevan por armas: Escudo de plata con león rampante de su color y cuatro cabezas de dragones, de sínoples, lampasadas de gules, movientes de los cuatro ángulos del escudo. Para otros, el escudo es de plata con cinco cabezas de sierpe de oro.

Entre sus familiares de Trujillo destacaron: Juan Bejarano de Orellana y Torres, que casó con Leonor Manrique, y fueron padres de Pedro Bejarano y Orellana, quien contrajo matrimonio con Feliciano de Cervantes y procrearon a Juan Antonio y Gregorio Bejarano de Orellana y Cervantes, caballeros ambos del hábito de Alcántara.

*Luis de Toledo*.—En unos documentos aparece este Comendador con el apellido de Toledo y en otros con el de Aledo; y ante la duda, al no poder identificarlo con exactitud, hacemos punto final.

Durante su mando fué alcaide de la fortaleza de Trevejo Pedro Madera Leal.

*Juan de Villalobos y Tapia*.—Descendía el comendador Villalobos de linaje de Fernán Rodríguez de Villalobos, merino mayor de Asturias, y de Gonzalo Pérez, señor de Villalobos y alférez mayor que fué del rey D. Ramiro en la batalla de Clavijo. Según diversos autores, el estandarte que llevaba en aquella memorable acción de guerra se conservó, durante muchos siglos, en la santa iglesia de León y todos los años se sacaba en procesión.

Los señores de Villalobos eran canónigos de la dicha iglesia de León y, por tal concepto, los miembros de la casa tenían derecho a ocupar en el coro la silla situada al lado izquierdo de la del Obispo; en tanto que la del lado derecho se reservaba para el Monarca leonés.

Tienen por armas los Villalobos: Escudo de plata y dos lobos en sable.

*Agustín de Arce y Arrieta.*—El comendador Arce y Arrieta, natural de Sevilla, fué hijo de Manuel de Arce y Astete, alcalde casa y corte, regente de la Audiencia de dicha ciudad, y de Josefa de Arrieta y Barrientos, nacida en Valladolid.

Manuel de Arce nació en Oviedo, donde se encontraba su padre desempeñando accidentalmente el cargo de Capitán General del Principado. Fué dicho caballero también del Consejo de S. M. en el Real de Castilla, Presidente de la Real Chancillería de Granada y caballero de Santiago.

Estos Arces eran originarios de la villa de «ce la noba del Rey», donde el mencionado D. Manuel fué alcalde ordinario por el estado noble, y allí poseía su hacienda y mayorazgo.

Continuó siempre en dicha villa su hijo mayor, llamado José, que era colegial en el Mayor de Oviedo y del hábito de Santiago, como sus tíos Juan, Miguel y Antonio de Arce y Astete, colegial este último del mencionado Colegio Mayor de Oviedo, y él llamado Miguel, del de San Bartolomé.

Sus tíos carnales, Diego de Arce, colegial en el de San Salvador de Oviedo, vistió el hábito de Alcántara, y José de Arce, el de Calatrava.

Los hermanos del Comendador, José y Juan, fueron caballeros de Santiago; Francisco, de Calatrava, y Miguel, nacido en Granada, también de la Orden de Santiago.

Pedro de Arrieta, hermano de la madre del Comendador, era caballero de Alcántara, alcalde ordinario por el estado noble y tenía su casa solar en la calle de Francos, en Valladolid.

Según Garraffa, son las armas de los Arce: En campo de plata, un puente de piedra de tres arcos, bajo los que corre el río. En el puente un castillo, también de piedra, surmontado de cinco flores de lis de azur y en torno del castillo estas palabras: *Ar-cendo vincis Arce*. Bordadura jaquelada de plata y gules, en dos órdenes.

*Fernando de Melgarejo y Puxmarín.*—Nació el comendador Melgarejo en Murcia, y era hijo de Diego Fabricio Melgarejo y de Juana Puxmarín y Carcelén. Fueron sus abuelos paternos,

Francisco Melgarejo y Catalina Fontes y Carrillo, y los maternos, Baltasar Puxmarín y Fajardo y Juana Carcelén.

El dicho Francisco Melgarejo fué alcalde ordinario de Murcia por el estado noble, y Gaspar Puxmarín y Fajardo, hermano del mencionado Baltasar, alférez mayor de caballeros fijosdalgo, alcalde de la Huerta de Murcia y alcalde ordinario por el estado noble.

Diego Melgarejo y Fontes fué cofrade de la de caballeros fijosdalgo del Señor Santiago de la Espada, alférez mayor por el estado noble, mayordomo de la cofradía de la Huerta y alcalde ordinario en el estado noble de caballeros fijosdalgo.

Francisco Carcelén Fernández de Guevara, alcalde de la Santa Hermandad en el estado de los fijosdalgo; Diego Carcelén y Guevara, alcalde de la Santa Hermandad, y, residiendo en Panamá, fué veinticuatro y sargento mayor de aquel reino y capital mencionada.

Antonio y José Carcelén y Barnuevo, alcaldes de la Santa Hermandad.

Juana María Carcelén y Rodríguez de Vera contrajo matrimonio con Baltasar Puxmarín y Fajardo, siendo viuda de Paio Afán de Ribera. Los casó el arzobispo-obispo de Cartagena, Mateo Sagade y Bogeiro.

Doña Josefa de Puxmarín y Fajardo fué creada condesa de Montealegre en 1707, y su hermano D. José, marqués de Albu-deite en 1711.

Son las armas de los Puxmarín: En campo de plata, un águila de sable sobre ondas de mar de azur y plata, superado de una flor de lis de azur.

*Esteban Riaño.*—A pesar de que varios caballeros apellidados Riaño probaron su nobleza varias veces en las Ordenes de Santiago, Calatrava y San Juan, no hemos podido adquirir datos concretos del comendador de Trevejo Esteban Riaño, ni precisar si procede del linaje oriundo de las montañas de León o del que tuvo su casa solar en el concejo de Langreo.

Eran sus armas: En campo de sínople, un castillo de plata sobre una roca parda y debajo ondas de agua de azur y de plata, de la que sale una sierpe de sínople.

Los de Asturias traen: En campo de azur, cinco castillos y

dos sierpes debajo de ellos, metidas en un río, opuestas las cabezas una con otra (14).

#### IV

##### NOTICIAS HISTÓRICAS

En nuestro decidido propósito de desechar de plano todo lo relativo al castillo de Trevejo que no se fundamente en documentos o testimonios incontrovertibles admitidos por la crítica, será más breve de lo que quisiéramos la exposición de hechos auténticamente históricos que tuvieron por escenario dicha fortaleza o se relacionaron directamente con ella; porque, además, disminuyó extraordinariamente su importancia una vez arrojados los muslines más allá de las riberas del Tajo. Y, como era de esperar, a partir de entonces no se repitieron ya incursiones de efectos irreparables, como la surgida a raíz del desastre de Alarcos o la inesperada y victoriosa expedición de Abu Yacob el año de 1172, cuando se apoderó de Cáceres y de varias villas y lugares de Sierra de Gata, llegando sus milicias hasta los arrabales de Ciudad Rodrigo, donde fueron frenadas y deshechas por las tropas de Fernando II, monarca leonés, batallador y decidido (15).

El referido Rey arrebató a la morisma el fuerte de Trevejo, por primera vez, en 1166, al lanzarse con sus ejércitos desde Pedrosín, dispuesto a liberar las plazas de Coria y Alcántara. Y si bien es verdad que pocos años después volvió a caer en poder de los sarracenos toda la comarca de la Transierra, no es menos cierto que la recuperó seguidamente dicho Monarca, cuando, al frente de gran contingente de fuerzas, integradas especialmente por caballeros cruzados en las diversas Ordenes militares, puso cerco a la bien fortificada villa de Cáceres en el año 1184.

---

(14) Las armas de los comendadores de Trevejo están tomadas de los nobiliarios de Atienza y Garraffa.

(15) Véase *Regesta*, de J. González, ed. en Madrid, 1943, y nuestra obra *Coria. Reconquista de la Alta Extremadura*. Cáceres, 1956.

La prueba evidente de que en la señalada fecha estaba el castillo de Trevejo en manos de los cristianos, la encontramos en la carta de donación dirigida a D. Pedro Arias, prior del Hospital, que hemos transcrito en páginas precedentes.

A partir de entonces, transcurrió un período de más de dos siglos sin que haya constancia de episodios bélicos, o de cualquier otra índole, relacionados directa o indirectamente con el fuerte de Trevejo, debido acaso a su poca importancia y utilidad; período que debió aprovechar el ya mencionado comendador Fray Diego Bernal, milite de San Juan, para, a finales del siglo xv o principios del xvi, levantar, sobre los cimientos del primitivo recinto que ocuparon los moros, la esbelta torre del homenaje y su recia y bien acondicionada barbacana, habilitando el recinto interior de la primera para residencia temporal del comendador de turno y permanente de sus varios y sucesivos alcaides.

Es en 1455, en los tiempos calamitosos del reinado de Enrique IV, cuando figura como *tenente* de la fortaleza de Trevejo, a la sazón ya cabeza de *encomienda*, el referido Diego Bernal, caballero ambicioso e intrigante, cuyas veleidades motivaron la sucesión de los más destacados episodios castrenses, merecedores de tal título, que acontecieron en el mentado castillo al correr de las centurias; episodios por cierto de grato recuerdo, porque han contribuido a un más completo conocimiento del protagonista, el infatigable y aguerrido clavero de Alcántara, D. Alonso de Monroy, extremeño de pro, astuto y esforzado batallador de su tiempo, auténtico paladín de los canchales del Maestrazgo, como lo llaman las crónicas (16).

\* \* \*

Desde el incidente ocurrido en la villa de Cáceres, con ocasión de jugar cañas en la plaza pública algunos caballeros que habían acudido para festejar la boda de una hermana de don Gómez de Cáceres y Solís, mestre de la Orden de Alcántara,

---

(16) Alonso Maldonado en su crónica que titula *Hechos del Maestre de Alcántara D. Alonso de Monroy*, ed. por la *Revista de Occidente* en 1935, en Madrid, con un estudio preliminar del académico y bibliófilo extremeño Antonio Rodríguez-Moñino, pág. 67.

con el noble trujillano Francisco de Hinojosa, y en cuyas fiestas fué malherido el novio por una gineta que le arrojó en buena lid el Clavero; desde entonces, repetimos, se agudizó la tirantez y desconfianza entre D. Gómez y D. Alonso. Y, tan era así, que aunque uno y otro personaje no dejaban de relacionarse, se miraban de soslayo y cada uno se esforzaba por pisar en todo momento terreno firme, procurando ambos aumentar el número de sus partidarios en previsión de posibles y futuras complicaciones. No debe extrañar, por tanto, que cuando coincidieron en Trujillo para saludar al Rey, como éste diera a Gutiérrez de Solís, hermano del Maestre, el señorío de Coria con título de Conde, aunque formulariamente sellaron las paces en presencia de D. Enrique, el Clavero se sintió muy enojado al ver el auge y poderío que iban alcanzando sus enemigos, motivando estos hechos que desde aquel momento se acrecentara la rivalidad latente entre los dos personajes más representativos de la Orden de Alcántara (17).

Estando así las cosas, y viéndose abandonado, años más tarde, el desdichado rey de Castilla por buena parte de los nobles a quienes tanto había favorecido con mercedes de todas clases, acudió al irreductible Clavero interesando su grande y positiva ayuda y autorizándole para hacer guerra a sus enemigos y ocupar y retener cuantas fortalezas, villas y lugares pudiera conquistar en tierras de Extremadura. El documento que da fe de esta decisión real dice así (18):

«Clavero amigo: Ya sabeis, como por mis cartas vos he hecho saber, como don Pedro Girón, Maestre de Calatrava, y don Juan Pacheco, Marqués de Villena, su hermano, y don Gomez de Cáceres, Maestre de su Orden de Alcántara, y el Conde de Plasencia y Duque de Medina y otros valedores; no mirando a la lealtad y fidelidad que me debían y eran obligados, por cuantas vías y maneras pueden me han deservido y desirven; y porque en el número de los que los acuden soy certificado ser Frey Diego Bernal, que tiene la fortaleza de San Martín de Trevejo, que es

---

(17) *Ibid.*

(18) Torres y Tapia (Frey Alonso): *Crónica de la Orden de Alcántara*, t. I, página 375. Madrid, 1763.

Encomienda, vos ruego e mando, que todos los daños e tomas de fortalezas que pudieredes facer de los sobredichos y a cada uno de ellos los fagades, e trabajades con toda eficacia para tomar asi la dicha fortaleza de Trevejo como todas las otras que pudieredes de todos los sobredichos, y las tenagades para mi servir, como de vos confio. E las rentas de las dichas fortalezas, que ansi para mi servicio recobrades, vos mando las gastades y distribuyades en la defensa e guarda de ellas, y en las otras cosas que vos yo enviare a mandar. I vos encargo que me fagades saber luego que esto ficierades, y las otras cosas que a mi servicio cumplen, para que en lo que fuere menester yo mande luego proveer. Fecha en Salamanca a cinco de junio de 1465 años. Por mandado del rey, Fernando de el Pulgar.—Y de letra de el rey por bajo de la carta escribe: Esto se faga por amor de mi. De mi mano.»

Seguidamente el inquieto Clavero se apresuró a dar cumplimiento al mandato del Rey, aunque sus amigos y partidarios procuraron disuadirle de tan peligrosa empresa, alegando que lo que pretendía D. Enrique era exterminar a él y a toda su familia; pero el tozudo y valiente Monroy se aprestó a iniciar la campaña, a pesar de que el ambiente no le era favorable y apenas disponía de medios, olvidando que el Maestre era tan poderoso en hombres y dinero que recientemente, retador y jactancioso, había llegado a decir «que aunque el mismo rey viniera contra él, no le temería».

Reunió finalmente D. Alonso cuanta gente de brega acudió a su llamamiento y se puso sobre el castillo de Trevejo, defendido, como ya hicimos constar, por el comendador Bernal. Apretó el cerco y, una noche, sin gran esfuerzo, después que sus hombres consiguieron arrimar las escalas a los muros, se apoderaron del estratégico baluarte.

Dejólo bien guarnecido con elementos de su confianza y, animoso y dispuesto a continuar la lucha contra el Maestre, se dirigió a su casa de Belvís, decidido a prepararlo todo para seguir la campaña contra Solís y sus partidarios.

Otra de las operaciones bélicas de más resonancia y significación en la vida del clavero D. Alonso, fué el asalto a la ciudad de Coria y resistencia que ofreció entre sus muros a las armas del Maestre y demás caballeros que le ayudaron en la empresa; pero, como su narración no es propia de este lugar, nos limitaremos a hacer constar que el episodio terminó con un acuerdo ventajoso para el de Monroy, quien debía dejar libre la plaza de Coria al hermano de D. Gómez y recibir en compensación, además de la fortaleza de Trevejo, los castillos de Mayorga y Piedrabuena (19).

Apenas los comisionados de ambos bandos firmaron las oportunas y ajustadas capitulaciones, se dirigió el Clavero a su refugio de Trevejo y desde allí abasteció con hombres y vituallas las dos fortalezas que le entregara el Maestre. He aquí la cláusula relativa a la donación de Trevejo, que figura en las dichas capitulaciones, hecha al insigne D. Alonso:

«Otros si: por quanto vos tenedes la fortaleza de Trevejo, la cual está cercada por nuestro mando e estan sobre ella nuestras gentes, que para que vos tengades libremente sin impedimento alguno la dicha fortaleza, que nos mandaremos alzar el dicho cerco, de manera que quededes libremente en la dicha fortaleza: e que si el teniente frey Diego Bernal o otra cualquiera persona vos la quisiere tomar o embargar o empachar de fecho, que nos vos la ayudaremos a defender por nuestra persona e con toda nuestras gentes, de tal manera que pacíficamente la tengais en toda vuestra vida.»

En el pleito homenaje que hizo pocos días después el clavero D. Alonso de Monroy al maestre D. Gómez de Solís, de tener a su disposición el castillo de Trevejo y la fortaleza de Piedrabuena con su *encomienda*, hay dos cláusulas relativas a Trevejo, cuyo contenido es del siguiente tenor:

«Otro si: por quanto vos, el dicho Maestre, mi Señor, fiaes de mi la vuestra fortaleza e castillo de Piedrabuena, e asimesmo fasedes e mandades alzar el zerco de la fortaleza de Trevejo, de

---

(19) Vid. la ref. op. de Alonso Maldonado.

tal manera que las yo tenga en tenencia, dejando libres e exentas a vuestra señoría las rentas de la *encomienda* de Piedrabuena e al teniente frey Diego Bernal, que agora es Comendador de Trevejo, todas las rentas de la dicha *encomienda* libres e desembargadas: por la presente seguro e prometo a vuestra señoría de tenerla en vuestro nombre las dichas fortalezas de Trevejo e Piedrabuena, e de acoger en ellas a vuestra señoría airado o pagado, con pocos o con muchos, de noche o de dia como vuestra señoría quisiere o por bien tuviere: e que faré desde las dichas fortalezas guerra o paz a quién vuestra señoría me mandare o enviare mandar contra todas las personas del mundo, en la manera o forma que dicho es: e cumpliré las cartas e mandamientos de vuestra merced entera e complidamente segunt que en ellas se contuviere, segunt que Dios e orden me lo mandan, sin dar a ello nin a cosa alguna nin parte dello otro entendito nin declaración que en contrario de esto sea e ser pueda: e asimesmo que yo nin mis alcaides e hombres que en las dichas fortalezas tuviere, non tomaremos nin ocuparemos nin mandaré tomar nin ocupar maravedís algunos, nin pan nin vino nin otras cosas de las rentas de las dichas *encomiendas* de Piedrabuena e Trevejo, e que las dejaré para que libremente las puedan coger.

Otro si: que yo el dicho Clavero soltaré e mandaré soltar los presos que en guerra fueron presos, asi en la red de esta ciudad, como en el zercro de Trevejo» (20).

Del contenido de estas cláusulas transcritas se colige que al hacerse fuerte entre los muros de Coria el clavero D. Alonso, el maestre de la Orden, D. Gómez de Solís, sometió a estrecho cerco al castillo de Trevejo, que debió ser defendido por alcaide o caballero fiel a la política y conducta del batallador e inquieto don Alonso, y que dicho cerco se mantuvo con resultado negativo para el Maestre hasta que se firmaron las capitulaciones en Coria, el día 2 de enero de 1467.

\* \* \*

Debe atribuirse a los acontecimientos que dejamos consignados, la creencia general y la opinión de algunos autores de

(20) Cifr. Colección diplomática: *Memorias de Enrique IV.*

que el castillo y *encomienda* de Trevejo fueron propiedad de los caballeros de Alcántara, dado que el más esclarecido y prestigioso miembro de dicha congregación religioso-militar ocupó por algún tiempo el fuerte, detentó el señorío y usufructuó sus rentas y demás gabelas; pero quienes así opinan no están en lo cierto nada más que en parte, pues la codiciada prevenda trevejana sólo fué alcantarina durante un corto período de años, en el reinado calamitoso de Enrique IV, merced a la anarquía y caos imperante, que permitió toda clase de atropellos; y, no fué el menor, despojar de sus pertenencias a los milites de San Juan, de manera injusta y arbitraria, por el solo capricho de un Monarca inútil y acobardado, que pretendió alagar al Clavero de la Orden de Alcántara, caballero el más valiente y esforzado de aquel tiempo, a fin de que contribuyera a afianzar sobre sus sienes la tan discutida e insegura corona de Castilla.

\* \* \*

Pocos años después, en 1474 exactamente, un caballero mirobrigense, llamado Fernán Centeno, *el Travieso*, señor del castillo de Rapapelo (21)—cuyo fuerte se alzaba sobre los empinados canchos que coronan la gran arista montañosa que desde las estribaciones de Jálama avanzan hacia Eljas y Portugal—, oteaba desde su atalaya, desde su inexpugnable nido de águilas, los movimientos, discordias y luchas intestinas de los jerifaltes alcantarinos, y al ser apresado y reducido a prisión, en Magacela, el clavero D. Alonso por su hijo político Francisco Solís, llamado *el Electo*, el codicioso Centeno saltó de su reducto, cayó sobre Trevejo y se alzó con la fortaleza, vivaqueando desde ella y dando jaque, con sus correrías y depredaciones, a los alcaides y potentados de la comarca.

Dueño y señor *el Travieso* del más seguro baluarte de Sierra de Gata, mejoró sus defensas, se parapetó allí y esperó confiado el desenlace de los acontecimientos; acontecimientos, por cierto, que no se hicieron esperar, pues a las apetencias, continuo bñta-

---

(21) Velo y Nieto (Gervasio): *Fernán Centeno «El Travieso», Señor del castillo de Rapapelo en Sierra de Gata*, en REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS, Badajoz.

llar y anormal estado de cosas, dió el golpe de gracia una dama astuta y varonil: D.<sup>a</sup> Leonor de Pimentel, duquesa de Arévalo y Plasencia, quien consiguió el maestrazgo de Alcántara para su hijo Juan de Zúñiga y puso punto final a las calamidades imponentes.

Poco después Fernán Centeno, por presión de la Corona y en virtud de cábalas políticas y de diversa índole, hubo de entregar el fuerte de Trevejo a la Pimentel, no sin obtener por ello, en recompensa, una crecida cantidad de dinero.

\* \* \*

Insistimos en cuanto dejamos consignado en páginas anteriores; que a pesar de haber sido dueño absoluto del fuerte y *encomienda* de Trevejo el clavero de Alcántara, D. Alonso de Monroy, y de que años más tarde—después del eficaz golpe de mano del célebre Fernán Centeno—pasó nuevamente a poder del último Maestre alcantarino, D. Juan de Zúñiga, es nuestro parecer que la posesión legal correspondió en todo momento a los milites de San Juan, quienes hubieron de aceptar el transitorio estado de cosas, las usurpaciones y los atropellos tan frecuentes en aquel tiempo, como mal menor e indiscutible, y que más tarde, tranquilas ya las revueltas aguas y encauzados debidamente los acontecimientos durante el reinado de los Reyes Católicos, surgió pujante la referida *encomienda*, se restañaron asl heridas del castillo y los comendadores y alcaides de turno disfrutaron la codiciada prebenda, hasta que la Corona dispuso revertiera al erario público el importe obtenido por venta de cuanto pertenecía a las ya ineficaces y desprestigiadas Ordenes militares y de caballería (22), que tanto habían contribuído a la

(22) Suprimidas diferentes instituciones religiosas y otras fundaciones piadosas y adjudicados sus bienes a la nación, S. M. Isabel II, y en su nombre doña María Cristina de Borbón, reina regente y gobernadora del Reino, dispuso la enajenación de los bienes raíces pertenecientes a las encomiendas y corporaciones religiosas ya extinguidas y los demás adjudicados a la nación o que lo fueren en adelante por el R. D. de 19 de febrero de 1836, uno de cuyos preceptos dice así:

«En nombre de mi excelsa hija la reina Isabel II he venido en decretar lo siguiente: *Artículo primero:* Quedan declarados en venta desde ahora todos los

propagación de la doctrina de Cristo y al engrandecimiento de la Patria.

\* \* \*

Durante las guerras de Secesión de Portugal y de Sucesión a la Corona de España, debido a las correrías y escaramuzas de los partidarios de uno y otro bando por toda la comarca gateña, el fuerte de Trevejo debió ser teatro de operaciones y posición útil para algunos de los partidos o ejércitos contendientes, especialmente en tiempo de nuestras discordias y acciones bélicas con el reino portugués, dada su excelente posición estratégica, tan próxima a la frontera, que permitía divisar desde el andén de su torre del homenaje las tierras del vecino país; pero no hemos hallado testimonios ni documento alguno justificativo de este nuestro parecer. Es más, al preparar nuestro ya publicado trabajo, que lleva por título *Escaramuzas en la frontera cacereña*, con material abundantísimo y de primera mano, aunque nos esforzamos por localizar manuscritos, conseguir noticias u otros indicios relativos a la historia de Trevejo durante las últimas centurias, fracasamos rotundamente en nuestro intento y no hemos conseguido saber más a este respecto que en el año 1728 se hallaba reparada y bien acondicionada la torre del homenaje y demás dependencias de la fortaleza, y que de modo habitual residía en ella el Gobernador militar y se alojaban en sus cuarteles 60 hombres y 15 caballos (23).

bienes raíces de cualquier clase que hubieren pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivos y también todos los que en adelante lo fueren desde el acto de la adjudicación.»

(23) En 1809, durante la guerra de la Independencia, el acantonamiento del llamado *ejército de la izquierda*, en Sierra de Gata, afectaba a casi todas las villas y lugares de la comarca; pero no así al castillo de Trevejo, que permaneció, al parecer, exento de guarnición. Veamos lo que dice Román Gómez Villafranca en su obra *Extremadura en la guerra de la Independencia española*, nota 1.<sup>a</sup> de la pág. 286:

#### ACANTONAMIENTO PARA EL EJÉRCITO DE IZQUIERDA

Quartel General: San Martín de Trevejo. Vanguardia: Payo, Peñaparda y Navasfrías. 1.<sup>a</sup> División: Acevo. 2.<sup>a</sup> id.: Villamiel y uno o dos batallones en Heljas. 3.<sup>a</sup> id.: Perales y Villasbuenas. 5.<sup>a</sup> id.: Los Hoyos. División de caballería: Villasrubias y Robleda. Parque prov. de artillería: Acevo. Id. de reserva Los Hoyos.

## APÉNDICE I

Yo Francisco Arias, ss<sup>o</sup> con Real aprobazi3n, propio del n3mero del Ayuntamiento de la villa de Trevejo, su t3rmino y jurisdicci3n, y nombrado por la Justizia deesta villa de v<sup>a</sup>Miel por fiel de fechos en defecto de no lo haber aprobado, zertifico doy fee y testimonio de verdad alos se1ores que al presente vieren, como haviendo pasado alas casas de don Francisco Matheos, Due1o de la escrivan1a del ayuntamiento desta villa, mefu3 exivido el Registro de 3rdenes y acuerdos p3blicos de ella, del a1o demill setezientos y onze, en el qual hall3 una elecci3n o nombramiento de Alcaldes y Rexidores paradicho a1o, que su tenor a la letra es como sigue=

Pedro Madera Leal, Alcayde del Castillo y fortaleza dela villa de Trevejo y Administrador general de la encomi3nda de dicha villa por el Sr. Comendador de dcha encomienda y Sacra Religi3n deSn Juan y, como tal, Juez de Elecciones en las villas y lugares de dcha encomienda y su Bayl1a.=Por quanto por parte dela villa de v<sup>a</sup>Miel me hansido Remitidas las n3minas de Alcaldes y Rexidor de dcha villa para este presente a1o por el estado Noble y general de los en ellas nominados, tengo elejidos y alexi por Alcaldes ordinarios dedcha villa por su Magd., a Miguel de Obreg3n y Agüero por el estado noble, y a don Cayetano Ass<sup>o</sup> de Grado y Matheos por el general, y por Rexidores ael Ldo. don Juan de Valenzia Rivero, hijodalgo, Abogado de los Rs. Conss.<sup>s</sup>, y a don Juan Lozano del Corral, vz.<sup>os</sup> dela dcha villa; a los quales h3 por nombrados y mando que, dentro del segundo d1a de la notificaci3n de este mi nombramiento, comparezcan antemi a azeptar y jurar dchos ofizios para que han sido nombrados, pena de zinquent mill maraved1s acada uno aplica-

dos para gastos de las fortificaciones dedcho castillo y fortaleza, en que desde luego les doy por condenados lo contrario haziendo además delas penas impuestas por Reales executorias ydepasar alo demás que aya lugar enderecho, fecho en esta villa de Sn. Mrn. de Trevejo en las cassas y Palazio de la encomienda de ella, en doze dias del mes de febrero del año de mill setezientos y onze, y lo firmé con el Infraescrito ss°. =PEDRO MADERA LEAL. =Por mandado de su mrd. =JUAN PIÑERO.

(A. H. N.: Orden y caballería de Alcántara, leg. 23, n.º 365, página 46, de la sección *Pruebas de religiosos.*)

## APÉNDICE II

En 1538, era comendador de Trevejo, Diego Enríquez de Guzmán; y, en aquel tiempo, María Hernández, viuda de Martín de Medina, natural de San Martín de Trevejo, tomó a censo, del Comendador y por término de 29 años, un molino, con la obligación de instalar en el mismo una almazara de aceite, que debía pasar a ser propiedad de la *encomienda* al transcurrir dicho plazo. (A. H. N.: Orden de San Juan (lengua de Castilla), Encomiendas, leg. 54.)

Se conserva en el men. leg. n.º 54, una escritura de arriendo de las dehesas de Sanjanejo y Soteruelo, otorgada por Francisco Blázquez, alcaide de la fortaleza de Trevejo y apoderado del comendador Diego Enríquez, a favor de unos vecinos de Ciudad Rodrigo. Lleva fecha de 23 de febrero de 1538.

Se guarda asimismo en el ref. leg., una *real ejecutoria*... dada a consecuencia del pleito entre el comendador Diego Enríquez de Guzmán y el Concejo y Regidores de San Martín de Trevejo, por la que resulta que el dicho Concejo fué condenado a pagar al Comendador, cada año, «media fanega de castañas regoldanas».

En 1574, Frey Miguel de Trejo, comendador de Trevejo, gana pleito a los vecinos de Villamiel y quedan obligados éstos a pagar anualmente, un cerdo, 800 mrs., dos y media fanegas de trigo, cinco de cebada, cuatro gallinas, una arroba de vino y 12 panes.—Vid. el ref. leg. 54.

Siendo comendador de Trevejo, Frey Miguel de Trejo, y alcaide de la fortaleza, Diego de Saldaña, se obtiene de la Real Chancillería de Valladolid una *real carta ejecutoria*, fechada el día 15 de marzo de 1575, en la que se hace constar que los alcai-

des del castillo de Trevejo tienen jurisdicción, en primera y segunda instancia, en todo lo que hace referencia a las dehesas de la *encomienda* conocidas con los nombres de Torre de la Mata, Villalva y San Pedro. Se oponía a esta pretensión, Juan Bayle, vecino de San Martín de Trevejo.—Ibíd.

Por *carta ejecutoria* que lleva fecha 15 de mayo de 1575, el Real y Supremo Consejo, a instancia del obispo de Ciudad Rodrigo y del comendador de Trevejo, se obliga a la villa de Villamiel al pago correspondiente por el noveno a que se excusaban, reparos de la iglesia, ornamentos, un ritual, &, &.—Ibíd.

Hay en el leg. 54 una copia de una escritura otorgada por el comendador de Trevejo, en el Escorial, el día 30 de julio de 1577, en virtud de la cual se da a censo al duque de Alba y marqués de Coria, unas tierras sitas en término y vecindad de dicha ciudad, obligándose el de Alba a pagar 30.000 maravedís cada año. Para seguridad del cobro se hipotecaron las rentas que el referido duque tenía en el lugar de la Puente de Congosto, y los 5.000 mrs. que percibía de censo anual en el lugar de Acebo.

En *real carta ejecutoria*, fechada el día 3 de junio de 1579, se resuelve a favor del mentado comendador Frey Miguel, el pleito sostenido con el Concejo y vecinos de Trevejo sobre el molino que posee la *encomienda* en el río de la villa y «fué mandado demarcar».—Ibíd.

En 1580 continua siendo comendador de Trevejo Frey Miguel de Trevejo, y se otorga *real carta ejecutoria* por la Chancillería de Valladolid, en el pleito seguido entre el referido Comendador y el Concejo, alcaldes y regidores de Villasrubias, por la que se manda que el Comendador y Alcaide no conozcan de las causas en primera instancia, y sí los alcaldes y ordinarios de la dicha villa. Contiene otras declaraciones favorables al Concejo, y lleva fecha 15 de marzo de 1580.

Frey Miguel de Trejo, comendador de Trevejo, y Hernando de Montalvo, alcaide de la fortaleza en 1580, obtuvieron *carta ejecutoria* contra varios vecinos de Villarrubias por haber sacado a la vergüenza pública a Ginés de Villavicencio, «a quien volvieron la honra sacándolo encima de un caballo».

Se guarda en el leg. 54 otra *real carta ejecutoria* ganada en la Real Chancillería de Valladolid por el comendador Diego de

Villavicencio y Zuazo sobre el pleito sostenido por éste y el Concejo y vecinos de Villamiel, en la cual consta que éstos fueron condenados a pagar una marrana muerta y 115 reales y medio por razón de los gajes de aquella villa en cada año. Lleva fecha del año 1651.

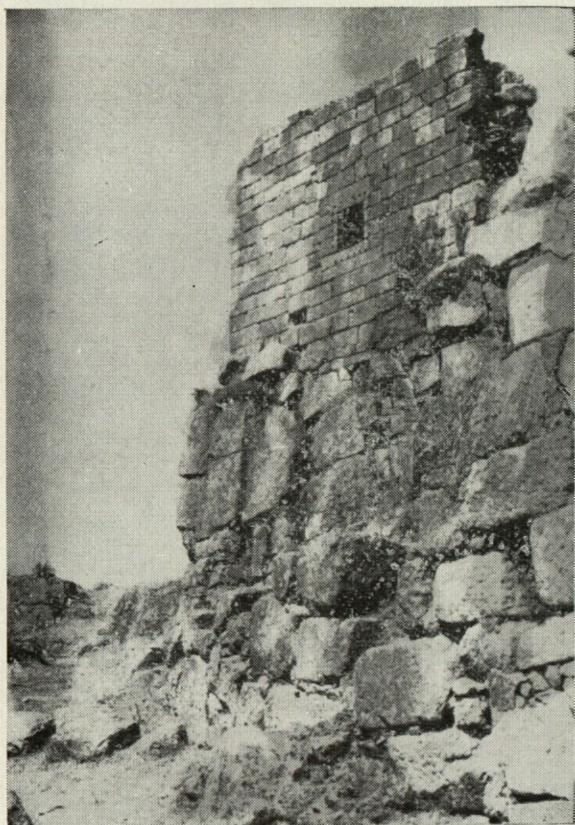
Según un documento que se guarda en el tantas veces citado legajo, los licenciados de Hoyos Francisco Arroyo, Pedro Rodríguez, Pedro Casillas y el bachiller Mateo Benito, tuvieron que pagar al comendador de Trevejo los diezmos del fruto que produjesen los olivos y tierras que poseen en el término y jurisdicción de la villa de Trevejo, como consecuencia del pleito a que recurrió el comendador Guzmán ante el Provisor de Coria. Tiene fecha de 13 de diciembre de 1658.

De fecha 13 de junio de 1672, existe otra *ejecutoria* de la Chancillería de Valladolid sobre reclamación de cierta cantidad de maravedíes que hacía el Comendador de turno al pueblo de Villamiel; y, en virtud de su contenido, se condena a cada uno de los vecinos al pago de 12 mrs. por año.

En 1768 era comendador de Trevejo Fernando Melgarejo, quien obtuvo una Bula, escrita en latín y expedida por S. A. Emma. el Serenísimo Señor Gran Maestre de la Sagrada Religión de San Juan y Ben<sup>do</sup> Consistorio de Malta, que lleva fecha de 4 de febrero y por la que, con autoridad apostólica, se confirman todas las donaciones a censo enfiteúutico hechas por los comendadores que lo han sido con anterioridad.

(Síntesis del contenido de los documentos que se guardan en el leg. 54, Encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalén (legua de Castilla), en el A. H. N.)

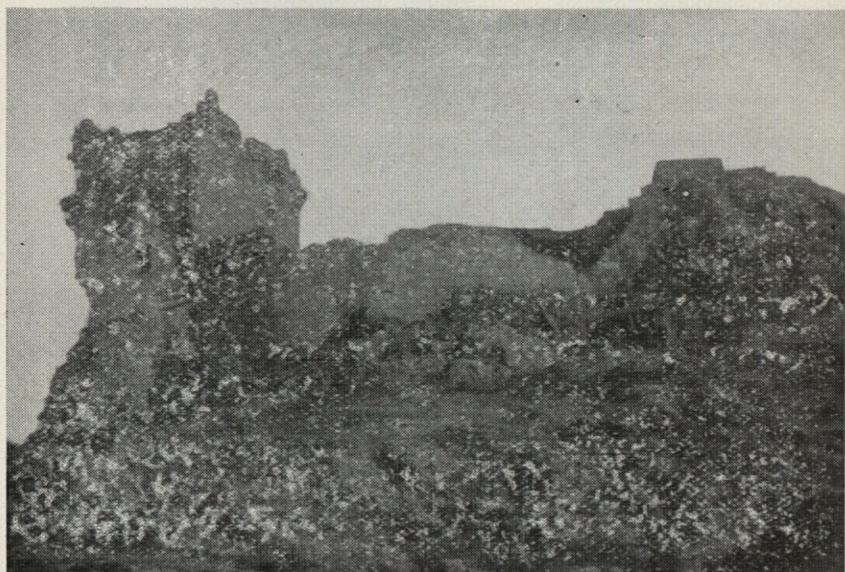
GERVASIO VELO



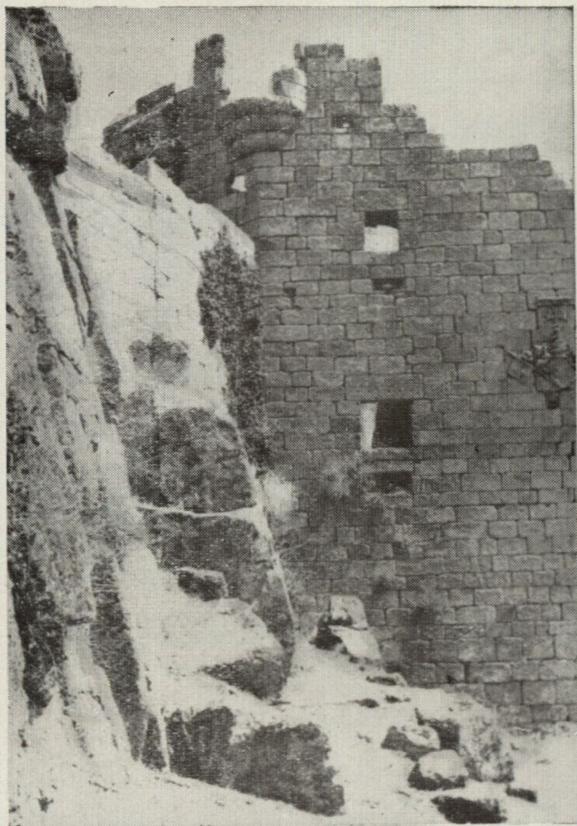
Sobre imponentes rocas del primitivo castro, se alzan todavía trozos de la murada cerca del castillo de Trevejo.



Muros recios de la fortaleza de *Trevejo*, que sirvió de residencia a templarios, hospitalarios, santiaguistas y alcantarinos. (Foto José Nieves.)



La maltrecha torre del homenaje y parte de la cerca apuntada del castillo de Trevejo, correspondiente a su lado norte.



Lado sur de la recia torre del homenaje del castillo de Trevejo, desafiando todavía al tiempo y sus inclemencias.



Vieja casona blasonada de San Martín de Trevejo, residencia de los respectivos Comendadores.